



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)	TIPO	CONSULTORÍA	
CONTRATISTA	CONSORCIO TEATINOS	VALOR CONTRATO	\$ 433.876.424,00	
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES	
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	9/08/2018	INICIO EJECUCIÓN	2/11/2018	
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	31/05/2021	
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 173.722.162,00	
		TIEMPO PRÓRROGA	2 MESES 15 DÍAS	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A., / LIBERTY SEGUROS / LIBERTY	GARANTÍA No.	2947051	
		CERTIFICADO(S)	16 Y 17	
BENEFICIARIO(S)	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF - ADR- FIDUPREVISORA S.A.			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	2/11/2018	/ 16/12/2021	\$ 230.410.080,00	30%
Total Asegurado			\$	230.410.080,00

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBA OTROSÍ No. 2 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 13/07/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)	TIPO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO TEATINOS	VALOR CONTRATO	\$ 433.876.424,00
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	9/08/2018	INICIO EJECUCIÓN	29/06/2018
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	31/05/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 173.722.162,00
		TIEMPO PRÓRROGA	2 MESES 15 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A., / LIBERTY SEGUROS / LIBERTY	GARANTÍA No.	3050857
		CERTIFICADO(S)	16, 17 Y 18
BENEFICIARIO(S)	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF - ADR- FIDUPREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CALIDAD DEL SERVICIO	2/05/2021	/ 22/05/2024	\$ 214.103.101,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3/05/2019	/ 16/08/2024	\$ 142.735.401,00	20%
Total Asegurado			\$ 356.838.502,00	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBA OTROSÍ No. 2 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **13/07/2021**

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
 Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
 Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
 Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
 Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)	TIPO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO TEATINOS	VALOR CONTRATO	\$ 433.876.424,00
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	9/08/2018	INICIO EJECUCIÓN	29/06/2018
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	31/05/2021
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 173.722.162,00
		TIEMPO PRÓRROGA	2 MESES 15 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A., / LIBERTY SEGUROS / LIBERTY	GARANTÍA No.	725758
		CERTIFICADO(S)	13
BENEFICIARIO(S)	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF - ADR- FIDUPREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	3/05/2019	/ 14/12/2021	\$ 35.683.851,00	5%
Total Asegurado			\$ 35.683.851,00	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBA OTROSÍ No.2 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 10 de octubre de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 13/07/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
 Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
 Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
 Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
 Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
 Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
 Solicitudes: 018000 919015
 servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
 www.fiduprevisora.com.co



Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
222 BO 2947051 16 1

Referencia de Pago
0010747558800
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-31 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA EN PAZ
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 230,410,080	2018-11-02 2021-12-16	117,089
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 16,306,980	2018-11-02 2021-11-02	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 10,871,320	2018-11-02 2021-12-03	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	257,588,380.60		

PRIMA: COP 117,089 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 23,577 VALOR A PAGAR: COP 147,666

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 173.722.162 QUEDANDO EL TOTAL, EN CONSECUENCIA EL VALOR DE LA FASE III ASCI-ENDE A \$261.173.666, MIENTRAS EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDA EN \$ 768.033.602, Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA FASE III POR DOS (2) MESES.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA FASE I TIENE UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE I, QUE ES DE FECHA 03/04/2019.

* ASEGURADO Y BENEFICIARIO:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT NO. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT NO.: 830.053.105-3; Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT NO. 900.948.958-4

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

(ART. 1068. C.Co).

OF6DUOZI43KUKYWSODGVKQ62PM=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	2947051	16	1

Referencia de Pago
0010747558800
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-31 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA EN PAZ
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al
Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.



CONTRATISTA-AFIANZADO



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

OF6DUOZI43KUKYWSODGKQ62PM=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
222 BO 2947051 17 1

Referencia de Pago
0010747566400
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-13 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-07-12 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 230,410,081	2018-11-02 2021-12-16	
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 16,306,980	2018-11-02 2021-11-02	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 10,871,320	2018-11-02 2021-12-03	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	257,588,381.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y EN ACLARACION AL ANEXO 16 SE ACLARA QUE EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ES DE \$ 230.410.081 Y QUE SEGUN OTROSI NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 68573-044 -2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 173.722.162 QUEDANDO EL TOTAL, EN CONSECUENCIA EL VALOR DE LA FASE III ASCIENDE A \$261.173.666, MIENTRAS EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDA EN \$ 768.033.602 Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA FASE III POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA FASE I TIENE UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE I, QUE ES DE FECHA 03/04/2019.

* ASEGURADO Y BENEFICIARIO:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT NO. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT NO.: 830.053.105-3; Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT NO. 900.948.958-4

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

SKLQGGF2INVEXOTYRPZX3L6GF4=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	2947051	17	1

Referencia de Pago
0010747566400
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-13 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-07-12 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3
TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR
VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016
Contrato No. 68573-044-2018

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al
Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

SKLQGGF2INVEXOTYRPZX3L6GF4=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
222 BO 3050857 17

Referencia de Pago
0010747563700
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-06-02 -24:00 Fecha de Novedad 2021-06-28 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.

Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

	AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP	161,986,452	2021-05-22 2024-05-22	279,373-
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	107,990,968	2019-05-03 2024-06-02	240,926-
	TOTAL VR.ASEGURADO COP	269,977,420.00		

PRIMA: COP 520,300- GASTOS: COP 7,000- IVA: COP 100,187- VALOR A PAGAR: COP 627,487-

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al

Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

HVP262QLBVFN7JOBKG2EWOKACI=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
222 BO 3050857 16

Referencia de Pago
0010747559500
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-08-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-31 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS COP	214,103,100	2021-05-22 2024-05-22	279,373
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES COP	142,735,400	2019-05-03 2024-08-16	240,926
TOTAL VR.ASEGURADO COP	356,838,500.00		

PRIMA: COP 520,300 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 100,187 VALOR A PAGAR: COP 627,487

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 173.722.162 QUEDANDO EL TOTAL, EN CONSECUENCIA EL VALOR DE LA FASE III ASCIENDE A \$261.173.666, MIENTRAS EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDA EN \$ 768.033.602, Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA FASE III POR DOS (2) MESES.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA FASE III ES DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA FASE III ESTIMADA APARA EL 16 DE AGOSTO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

* CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES:

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIOS DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALATEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

LA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DE: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE II DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.

NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

* ASEGURADO BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-

P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

ZQVCD4TIFVZXOYGFXC3DVIRBZU=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3050857	16	

Referencia de Pago
0010747559500
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-08-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-31 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
(ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

ZQVCD4TIFVZXOYGFXC3DVIRBZU=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
222 BO 3050857 18 1

Referencia de Pago
0010747563900
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-08-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-07-12 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS COP	214,103,101	2021-05-22 2024-05-22	268,579
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES COP	142,735,401	2019-05-03 2024-08-16	233,730
TOTAL VR.ASEGURADO COP	356,838,502.00		

PRIMA: COP 502,309 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 96,768 VALOR A PAGAR: COP 606,078

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 173.722.162 QUEDANDO EL TOTAL, EN CONSECUENCIA EL VALOR DE LA FASE III ASCIENDE A \$261.173.666, MIENTRAS EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDA EN \$ 768.033.602, Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA FASE III POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA FASE III ES DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA FASE III ESTIMADA APARA EL 16 DE AGOSTO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

* CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES:

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIOS DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALATEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

LA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DE: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE II DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.

NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

* ASEGURADO BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-

P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

AMRGF6ZHOLUNLRBRL6MNVCLJQA=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ÁCT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3050857	18	1

Referencia de Pago
0010747563900
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-08-16 -24:00 Fecha de Novedad 2021-07-12 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3
TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR
VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016
Contrato No. 68573-044-2018

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
(ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.


CONTRATISTA-AFIANZADO


LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

AMRGF6ZHOLUNLRBRL6MNVCLJQA=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	LB	725758	13	1

Referencia de Pago
0020168214300
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA - 2021-07-12

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-05-03 00:00.- Hasta:2021-12-16 24.00. Fecha de Novedad 2021-07-12 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Asegurado : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.

Dirección del Riesgo:

SAMACA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3050857

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	35,683,851.00 COP	10 % Minimo	1 SMLLV 27,851.00
PRIMA: COP	27,851.00	GASTOS: IVA: COP	5,292 VALOR A PAGAR: 33,143

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 173.722.162 QUEDANDO EL TOTAL, EN CONSECUENCIA EL VALOR DE LA FASE III ASCIENDE A \$261.173.666, MIENTRAS EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDA EN \$ 768.033.602, Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA FASE III POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES:

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA TEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S. NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

* BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT NO.: 830.053.105-3; Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT.900.948.958-4

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

(ART. 1068. C.Co).

S7I3ZFC7JLR5BNYDW2H6X73VWM=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	LB	725758	13	1

Referencia de Pago
0020168214300
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA - 2021-07-12

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-05-03 00:00.- Hasta:2021-12-16 24.00. Fecha de Novedad 2021-07-12 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Asegurado : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.

Dirección del Riesgo:

SAMACA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3050857

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.

Nit.860.039.988-0

Firma Autorizada

S7I3ZFC7JLR5BNYDW2H6X73VWM=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ÁCT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Liberty
Seguros S.A.
NIT 860,039,988-0

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA			ESTADO
	DÍA	MES	AÑO	
4484342	19	JUL	2021	PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO.

3290954

CLIENTE	
NOMBRE	CONSORCIO TEATINOS
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit Persona Jurídica 901199661

Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	\$	604,764.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$	604,764.00 COP

RECAUDOS POR CARTERA							
SUC/ADN	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
222	60147	RESPONS.CIVIL EXTRACONTRACTUAL		725758	0	13	25,502.00
222	60147	CUMPLIMIENTO		3050857	0	18	579,262.00

OTROS RECAUDOS		
CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

MEDIOS DE PAGO					
TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NÚMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
RECAUDO PSE	1023 - BANCO DE OCCIDENTE		1065502858	19/07/2021	604,764.00

PAGADO



Liberty
Seguros S.A.
NIT 860,039,988-0

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA			ESTADO
	DÍA	MES	AÑO	
4484358	19	JUL	2021	PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO.

3290965

CLIENTE	
NOMBRE	CONSORCIO TEATINOS
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit Persona Jurídica 901199661

Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	\$	147,666.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$	147,666.00 COP

RECAUDOS POR CARTERA							
SUC/ADN	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
222	60147	CUMPLIMIENTO		2947051	0	16	147,666.00

OTROS RECAUDOS		
CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

MEDIOS DE PAGO					
TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NÚMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
RECAUDO PSE	1023 - BANCO DE OCCIDENTE		1065523188	19/07/2021	147,666.00

PAGADO

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO TEATINOS**, identificado con **NIT. 901.199.661-1**, integrado por: **(i) ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES – ARQCIVILES S.A.S.** sociedad identificada con NIT. 800.220.798-4 con participación del cincuenta por ciento (50%); representada legalmente por **YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**, identificada con C.C. 60.335.314 de Cúcuta, y **(ii) COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA A.S. - CONSULTORIA S.A.**, identificada con NIT. 860.526.036-3 con participación del cincuenta por ciento (50%); representada legalmente por **GUSTAVO ERNESTO ROJAS PARIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.111.855 expedida en Bogotá D.C.; **CONSORCIO** representado por **YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**, ya identificada, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA** o **CONSULTOR**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 2 al CONTRATO No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y **CONSORCIO TEATINOS**, identificado con NIT. **901.199.661-1**, celebraron el 9 de agosto de 2018 el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)**, cuyo objeto es: **OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE**, con autonomía técnica y administrativa, a realizar **LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA 'TEATINOS' EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ"**.
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: **VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS**

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 433.876.424,00). Includo el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de la Convocatoria No. **PAF-ADR-C-003-2018**.

PARÁGRAFO PRIMERO. -VALOR FASE I: El valor de la FASE I corresponde a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$54.356.601,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de la Convocatoria No. **PAF-ADR-C-003-2018**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. -VALOR FASE II: El valor de la FASE II corresponde a **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$292.068.319,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de la Convocatoria No. **PAF-ADR-C-003-2018**.

PARÁGRAFO TERCERO. -VALOR FASE III: El valor de la FASE III corresponde a **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$87.451.504,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de la Convocatoria No. **PAF-ADR-C-003-2018**.

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó en los siguientes términos: **PLAZO:** El plazo de ejecución general del contrato es de **OCHO (8) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. Los plazos se contabilizarán teniendo en cuenta las actas de inicio y de terminación de cada una de las fases. Así mismo, el plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la FASE 1.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de una Fase y la suscripción del Acta de Inicio de la Fase siguiente de cada uno de los proyectos, **LA CONTRATANTE** no reconocerá valor adicional al establecido y efectivamente ejecutado para cada Fase en el presente estudio.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 12



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

El **CONTRATISTA** deberá suscribir un acta de inicio para cada una de las Fases. Las actas del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** deberán firmarse simultáneamente con las actas de inicio del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**. Los plazos discriminados para cada fase se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
FASE 1: IDENTIFICACIÓN	UN (01) MES	OCHO (08) MESES
FASE 2: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
FASE III: DISEÑOS DETALLADOS	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	

- Que el día dos (2) de noviembre de 2018, las partes suscribieron **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, estableciendo como fecha de terminación el día dos (2) de diciembre de 2018.
- Que el día tres (3) de abril de 2019 las partes suscribieron **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN** de la **FASE 1** del **CONTRATO**.
- Que el día tres (3) de mayo de 2019, las partes suscribieron **ACTA DE INICIO** de la **FASE 2** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de la **FASE 2** el día dieciocho (18) de septiembre de 2019.
- Que el diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019), mediante **OTROSÍ No. 1**, se **ADICIONÓ** el valor del **CONTRATO** la suma **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$160.435.016)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del **CONTRATO**, para un valor total del **CONTRATO** de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$594.311.440.00)** incluido el

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación.

Por otra parte, se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución de la **FASE 2** del **CONTRATO** por un término de 3 meses.

8. Que, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) las partes suscribieron **ACTA DE TERMINACIÓN** de la **FASE 2** del **CONTRATO**.
9. Que, el día veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) se suscribió el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN** de la **FASE 2** del **CONTRATO**.
10. Que el día veintidós (22) de febrero de 2021, las partes suscribieron el **ACTA DE INICIO** de la **FASE 3** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de la **FASE 3** el día siete (07) de mayo de 2021.
11. Que mediante acta del cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se **SUSPENDIÓ** la ejecución del **CONTRATO** a partir del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, hasta el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).
12. Que mediante **ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1** al **CONTRATO** del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se **PRORROGÓ LA SUSPENSIÓN** de la ejecución del **CONTRATO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).
13. Que mediante acta del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) se suscribió **ACTA DE REINICIO** del **CONTRATO** estableciendo como nueva fecha de terminación el dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).
14. Que, mediante comunicado **CT- 011 - 2021** de fecha dieciocho (18) de mayo de 2021, **EL CONSULTOR**, indico a la **INTERVENTORIA**, lo siguiente:

"(...) Con el fin de realizar los trabajos objeto de la adición del contrato en referencia, es necesario modificar la forma de pago, ya que los diseños a ejecutar requieren el desplazamiento de los equipos de perforación y del personal para el desarrollo en su integralidad.

Como es de su conocimiento, solamente en la fase II se evidenció la necesidad de proyectar los 350 estanques prediales a los cuales hay que realizar los sondeos representativos para el 5% de los mismos y por el tiempo transcurrido entre la presentación de la propuesta del año 2018 y el presente, el consorcio se ha visto obligado

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

a realizar pagos y otras erogaciones presentando actualmente un desfinanciamiento económico que obliga a solicitar esta forma de pago.

Por lo anterior y para evitar que se presenten traumatismos en el desarrollo de esta actividad y las conexas, comedidamente se solicita por su conducto, plantear ante Findeter la siguiente modificación a la CLÁUSULA CUARTA del contrato, numeral III, literal a) suscrito entre la Fiduprevisora y este consorcio, la cual quedaría así:

Un pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la fase III, una vez aprobado el subcontrato de geotecnia por parte de la interventoría, un pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la fase III, una vez entregado y recibido a satisfacción por parte de la interventoría y la contratante de los informes que contienen lo solicitado en los incisos 1. ESTUDIOS BÁSICOS (Corresponde al numeral 6.1.1. del manual), 2. DISEÑOS DETALLADO DE LAS OBRAS (Corresponde al numeral 6.1.2. del manual) y 3. ASPECTOS AMBIENTALES (Corresponde al numeral 6.1.3. del manual).

Este consorcio manifiesta que está dispuesto a terminar la fase III dentro del plazo adicional de 2.5 meses y con los recursos aprobados por la ADR por \$177'428.177, para un valor total de \$ 264'879.681, al incluir el contractual ya establecido de \$87'451.504.

Como no fue posible adelantar el programa de geotecnia como se tenía inicialmente previsto y otras actividades conexas, próximamente se enviará para su consideración el nuevo, ajustado a los 2.5 meses, el cual deberá regir a partir de la fecha de suscripción del acta de reiniciación del contrato.

Quedamos pendientes de la gestión indicada al principio, ya que la modificación solicitada es de la mayor importancia, toda vez que el consorcio no dispone de recursos para atender las exigencias del subcontratista, puesto que cualquiera que fuere, siempre solicita un anticipo del orden del 50% del valor del subcontrato y reiteramos nuestra disposición de trabajar de manera consensuada con la interventoría para lograr los mejores resultados. (...)". [sic]

15. Que, mediante comunicado **CT- 012 - 2021** de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021, **EL CONSULTOR**, indico a la **INTERVENTORIA**, lo siguiente:

" (...) De acuerdo con la solicitud formulada en el día de hoy por esa Interventoría al director del proyecto, en el sentido de modificar la solicitud de adición ajustándola a lo indicado por la Agencia de Desarrollo Rural, me permito comunicarle que este consorcio acepta adelantar los trabajos y actividades de la fase III, teniendo en cuenta el valor contractual pactado en el contrato de \$ 87'451.504, más la adición por \$ 173'722.162 que indicó la ADR, en lugar del valor solicitado por el consorcio por \$177'428.177, quedando finalmente el monto total para esta fase por \$261'173.666.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

Se anexan a este oficio los tres cuadros que incluyen la situación contractual, la adición solicitada y la justificación correspondiente, de acuerdo con las nuevas condiciones. (...)"
[sic]

16. Que mediante comunicado IF – 2 del dieciséis (16) de marzo de 2021, **CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018-CFN**, en su calidad de **INTERVENTOR** emite **CONCEPTO** respecto a la solicitud del **CONSULTOR**, así:

"(...) De acuerdo a los resultados de la Fase 1 de Identificación, del proyecto Teatinos. Se pudo determinar que el área a atender por el proyecto es de 350 hectáreas y no las 198 contempladas inicialmente y que los posibles beneficiarios deberán ser 349 en vez de los 137 proyectados.

Esta situación determino que la fase 2 de Factibilidad fuera prorrogada y adicionada, ahora para la Fase 3 de Diseño de Detalle, se presenta idéntica situación respecto a la mayor cantidad de predios y área a diseñar adicional, sumado a lo anterior los diseños de detalle deben tener un mayor alcance teniendo en cuenta que ADR solicito ampliar el alcance de los estudios de geotecnia con 108 metros lineales de perforaciones y 28 muestreos para laboratorio.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la magnitud de los estudios es mayor que la situación que se presenta es el resultado de los estudios realizados y que no depende de ninguna situación atribuible al Consultor, se presenta la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de la referencia.

Analizado el aumento de las actividades se identificó que las labores demandaran un plazo de dos meses y quince días adicionales a los dos meses y quince días contemplados inicialmente para la Fase de Diseño de Detalle en el caso del contrato de consultoría y una semana adicional al plazo solicitado por el consultor para el contrato para de interventoría a fin analizar y conceptuar sobre los informes finales.

Esta interventoría estudio la solicitud presentada por el Consorcio Teatinos (anexa) y la encuentra ajustada a las necesidades del proyecto, a los tiempos necesarios, a los precios acordados en el contrato y a las prácticas de la buena ingeniería. Por lo que recomienda adicionar y prorrogar el Contrato No. 6857044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)- Estudio de Factibilidad y diseño Proyecto de adecuación de tierras Teatinos, de acuerdo a lo solicitado por el Consultor.

Las actividades que tendrán una mayor dedicación son:

- *La dirección del proyecto.*
- *Componente hidráulica.*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

- Hidrología.
- Estructuras.
- Geotecnia el alcance será de las redes y estructuras principales a 350 reservorios.
- Hidráulico se incrementa.
- Diseños prediales pasan de 137 a 350 con diseño de reservorio.
- Ambiental se incrementa.
- El componente SIG se incrementa de manera importante.
- La componente social se incrementa con mas del doble de usuarios.
- Las proyecciones financieras por aumento de área y usuarios se incrementan.
- Costos se duplican prácticamente.
- Tema catastral es más del doble.
- La topografía es más del doble. Se adjunta el cálculo del valor de la adición y el tiempo de prórroga solicitado para el contrato de interventoría.
(...)”. [sic]

17. Que LA SUPERVISIÓN del CONTRATO, mediante “CONCEPTO DE SUPERVISIÓN” de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

“(…) Actualmente el proyecto se ha desarrollado en un 100% en su Fase 1 (Identificación) y 100% en la Fase 2 (Factibilidad) y avanza para la Fase 3 (Diseños de detalle) en un 67% en el tiempo inicialmente programado, lo cual cubre un 40% del total requerido para la ejecución de la totalidad de los trabajos

Es importante aclarar que el presente concepto de favorabilidad para efectuar el trámite solicitado, se expresa con base en la aprobación y los informes emitidos por la Interventoría “Consortio Interventorías Riego Boyacá 2018 – CFN” al producto de los estudios de Identificación, los estudios de Factibilidad y el plan geotécnico para los diseños de detalle del sistema, elaborado bajo el marco del contrato de consultoría 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), por el “Consortio Teatinos”, la cual se presume que es producto de una revisión integral, técnica, financiera, social y jurídica especializada de los profesionales que componen el equipo de la Interventoría, de cuyos avances la Supervisión ha tenido conocimiento permanente.

*Una vez revisada la información y soportes del caso, emitidos por la Consultoría y la Interventoría, **ésta Supervisión conceptúa favorablemente, respecto a la solicitud de aprobación de adición y prórroga para la Fase 3, de los contratos Nos 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) y 68573-061-2018 (PAF-ADR-I-050-2018) relacionada con los Diseños de Detalle,** de conformidad con las siguientes consideraciones:*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

- De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia del contrato, específicamente en el Numeral 2.3.1.3. inciso C, Nota 1, es claro que el valor inicial de la Fase 3 para la consultoría y la interventoría, se ha establecido según las dedicaciones indicadas en el numeral del personal mínimo, las cuales corresponden a las mínimas requeridas para la elaboración de los productos establecidos en los documentos de la convocatoria para un **área del distrito de riego de 198 hectáreas con 137 usuarios**, sin embargo, pese a la existencia de esta línea base del proyecto en la documentación que origina la planeación del contrato de consultoría, la información resultante del informe final de la Fase 1 – Identificación, corroborada por la Fase 2 de estudios de Factibilidad, mostró un perfil detallado del proyecto de adecuación de tierras, para beneficiar un **área del distrito de riego de 350 hectáreas, con 350 usuarios**, que corresponde a la totalidad de área de la zona que ha utilizado el canal Teatinos históricamente, lo cual fue objeto de los estudios de la Fase 2 (Factibilidad) del proyecto; contando además con la principal premisa para el desarrollo del proyecto, que es la aceptación plena por parte de todos los usuarios potenciales del sistema.

- Respecto a las afectaciones que acarrea el aumento del plan de ingeniería para el área definida de 350 hectáreas y el número de usuarios de 350 al cronograma aprobado y a las dedicaciones del personal profesional y técnico requeridos para el cumplimiento del contrato en su Fase 3, se indica que la solicitud de un plazo adicional de dos (2) meses y quince (15) días, se encuentra acorde con las exigencias para proseguir de manera adecuada con los diseños detallados para un distrito de 350 hectáreas, el cual es 77% más grande que el inicialmente planeado y contratado.

-A pesar de que la Fase 2, Factibilidad, fue objeto de ajustes en tiempo y en costo, por tratarse de estudios identificados para implementar el distrito de riego para 350 hectáreas, 350 usuarios, y no de 198 hectáreas, 137 usuarios, como estaba planeado, no se tomó la decisión de reestructurar simultáneamente las dedicaciones y el cronograma de ejecución de la Fase 3 – Diseños Detallados, hasta tanto no se contara con los resultados de la viabilidad favorable contemplados en la etapa de factibilidad de los estudios, cuyos resultados indicaron de manera apropiada la no aplicación de las causales de las condiciones resolutorias de los contratos.

- Respecto al valor del contrato de consultoría, la presente solicitud de adición y prórroga por dos (2) meses y quince (15) días a la Fase 3 generará costos adicionales al contrato, cuyos valores y análisis se encuentran acordes con la propuesta económica presentada por el Consorcio Teatinos y a las nuevas condiciones de dedicaciones del personal y a las situaciones particulares del plan de ingeniería resultante de los estudios de factibilidad del distrito que generaron un incremento sustancial en las actividades de geotecnia aprobadas y de diseños prediales, al pasar de 137 a 350 usuarios y asciende a la cifra de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$173.722.162)**. MCTE (Su desglose detallado se puede apreciar

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

en el anexo de este concepto, y sus cifras se encuentran debidamente socializada con la ADR)

- De igual manera para el contrato de interventoría se indica que la solicitud de adición y prórroga por dos (2) meses y quince (15) días a la Fase 2 generará costos adicionales al contrato, cuyos valores y análisis se encuentran acordados con la propuesta económica presentada por el Consorcio Interventoría Riego Boyacá 2018 – CFN y con las mayores demandas de personal de supervisión, vigilancia y control en las áreas de geotecnia y predial, y asciende a la cifra de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$36.082.799) MCTE. (Su desglose detallado se puede apreciar en el anexo de este concepto, y sus cifras se encuentran debidamente socializada con la ADR)

- Adicionalmente, el presente concepto de supervisión es una recomendación al Comité Técnico, relacionada con la dinámica de la ejecución del contrato y su aprobación no exime a los contratistas de consultoría e interventoría de realizar las aclaraciones, complementaciones y/o ajustes que sean necesarios, exigidos por otros terceros interesados en dicho proceso.

- Los detalles de dichas cifras, hacen parte de la solicitud tanto del consultor, como del interventor y tuvo en cuenta las bases de la estructuración económica planteada en los contratos (la cual se basa en dedicaciones de personal profesional y técnico afectado por un factor multiplicador y los costos directos) y se encuentran cubiertos, por el saldo que existe en el componente 2 del contrato interadministrativo 225 de 2016 (Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional). (...)" [sic]

18. Que mediante el Comité Técnico No. 110 celebrado el día veintiocho (28) de mayo de 2021, se aceptó la solicitud de **PRÓRROGA** al **CONTRATO** por un término de **DOS (2) MESES QUINCE (15) DÍAS** y **ADICIÓN** por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$173.722.162,00) MCTE.**

19. Que mediante Comité Fiduciario No. 44 celebrado el treinta y uno (31) de mayo de 2021, en sesión virtual, se **aprobó** e **instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRÓRROGAR** el término de ejecución del **CONTRATO** por **DOS (2) MESES QUINCE (15) DÍAS** y **ADICIONAR** la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$173.722.162,00) MCTE.**

20. Que la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** referente a las modificaciones y Prorrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

21. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR Al valor inicial del **CONTRATO** la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$173.722.162,00) MCTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del **CONTRATO**.

En consecuencia, el valor total de la **FASE 3** asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$261.173.666,00)**; mientras que el valor total del **CONTRATO** asciende a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$768.033.602,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación.

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Fase 3 del **CONTRATO** por un término de **DOS (2) MESES QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021) hasta el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO** la cual quedará así:

"CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO: El plazo de ejecución general del contrato es de **TRECE (13) MESES Y QUINCE (15 DÍAS)**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. Los plazos se contabilizarán teniendo en cuenta las actas de inicio y de terminación de cada una de las fases. Así mismo, el plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la FASE 1.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de una Fase y la suscripción del Acta de Inicio de la Fase siguiente de cada uno de los proyectos, **LA CONTRATANTE** no reconocerá valor adicional al establecido y efectivamente ejecutado para cada Fase en el presente estudio.

El **CONTRATISTA** deberá suscribir un acta de inicio para cada una de las Fases. Las actas del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** deberán firmarse

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 10 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

simultáneamente con las actas de inicio del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA**. Los plazos discriminados para cada fase se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
FASE 1: IDENTIFICACIÓN	UN (01) MES	TRECE (13) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FASE 2: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
FASE III: DISEÑOS DETALLADOS	CINCO (05) MESES	

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de cada Fase y la suscripción del Acta de Inicio de la siguiente Fase, **LA CONTRATANTE** no reconocerá valor adicional al establecido y efectivamente ejecutado para cada Fase en los presentes términos de referencia. El contratista deberá suscribir un acta de inicio para cada una de las Fases.”

TERCERA: GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a renovar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato y específicamente en los términos que a continuación se describe:

1. AMPARO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL CONTRATO DEL CONTRATO

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA DE COBERTURA
Cumplimiento	Treinta 30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

2. GARANTÍAS PARA AMPARAR LA FASE III DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - DE LA FASE III:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 11 de 12

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor de la Fase 3	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase III y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor de la Fase 3	Vigente por el plazo de ejecución de la Fase III y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	30% del valor total de la Fase 3	Vigente por tres (3) años desde la fecha de suscripción del acta de recibo de la Fase III

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ NO. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO HERNÁNDEZ
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**



YANETT CECILIA VERGEL
Representante
CONSORCIO TEATINOS

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Aprobó J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 12 de 12